

Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD DE LOGISTICA
Actividad del POI:	Servicios Generales / Locación de servicio
Denominación de la Contratación:	Servicio de Técnico en Terapia Física y/o Bachiller en Terapia Física

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el servicio de un Técnico en Terapia Física y/o Bachiller en Terapia Física para el Área de Terapia Física y Rehabilitación en el C.S. David Guerrero Duarte – MRS Concepción - Red de Salud Valle del Mantaro.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Fortalecer el cumplimiento de Metas e Indicadores en el C.S. David Guerrero Duarte quien cuenta con solo 01 personal Tecnólogo Medico en Terapia Física y Rehabilitación, mediante la Contratación del servicio de 01 Técnico en Terapia Física y/o Bachiller en Terapia Física para este EESS que pertenece a la MRS Concepción - Red de Salud Valle del Mantaro

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**3.1 Descripción del servicio a contratar**

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
tercero	1	Servicio de técnico en terapia física y/o bachiller en terapia física

3.1.1 Perfil

- Titulado como Técnico en Terapia Física y/o Bachiller en Terapia Física
- Experiencia general mínimo de 1 años
- Manejo de Agentes Físicos y ejecución de técnicas de fisioterapia.
- Conocimiento y manejo de Terapia Física y Rehabilitación, Normatividad PP 0129 Discapacidad, Certificación y RBC.
- Apoyo en el tratamiento fisioterapéutico y la aplicación de Agentes Físicos bajo supervisión.
- Conocimiento de los protocolos de la persona con discapacidad.
- Uso correcto de los equipos tecnológicos de fisioterapia.
- Conocimiento de Gestión de HCL, fichas de evaluación según sistemas de desarrollo y Documentos de Gestión.
- **Acreditar cursos y/o capacitaciones en Terapia Física y Rehabilitación.**
- Dominio básico de OFIMÁTICA (Word, Excel, Power point).

3.2 Actividades*** Primer Entregable**

- El Técnico en Terapia Física y/o bachiller en Terapia Física, deberá brindar asistencia al profesional Tecnólogo en la evaluación funcional del paciente asignado aplicando técnicas e instrumentos en Terapia Física en

un mínimo de 10 atenciones por turno, con una duración de atención de 30 minutos por paciente.

- El Técnico en Terapia Física y/o bachiller en Terapia Física, deberá captar un mínimo mensual de 08 pacientes con discapacidad para Certificación.
- El Técnico en Terapia Física y/o bachiller en Terapia Física, deberá realizar un mínimo de 40 visitas domiciliarias la cual se realizará en turno, (evidenciado en HIS).
- El Técnico en Terapia Física y/o bachiller en Terapia Física, deberá coordinar con los OMAPED y/o Instituciones de la jurisdicción (MRSC), con población afiliada al SIS para la realización de Eventos de Demanda Organizada en Salud "Certificación" asegurando 2 eventos mensuales con un mínimo de 15 personas a certificar por evento.
- Realizar capacitaciones según Cronograma de Actividades del PP 0129 Discapacidad.
- Rellenado diario del Excel de seguimiento de las personas con discapacidad que recibieron terapia.
- Mantener y velar por el uso racional y conservación de equipos biomédicos y materiales de su área de trabajo.
- Participar en actividades de promoción, prevención y estilos de vida detectando los riesgos de Discapacidad y alteración de la funcionabilidad física en la población, como parte del equipo multidisciplinario de acuerdo a la Normativa vigente.
- Cumplir con la Normas de bioseguridad y el uso racional de equipos de protección personal.
- Participar activamente en la elaboración y aplicación de guías prácticas y desarrollo de actividades, así como documentos técnicos normativos propios del perfil profesional.
- Informar al jefe inmediato superior toda ocurrencia, incidencia y/o eventos adversos que pueda ocurrir durante el desempeño de sus funciones y/o actividades asignadas.
- Preparar y ordenar con debida anticipación los ambientes a emplearse durante las terapias.
- El Técnico en Terapia Física y/o bachiller en Terapia Física, deberá presentar sus actividades en un informe narrativo debidamente visado y sellado por su jefatura inmediata evidenciando cada una de las actividades mediante HIS, formatos de visitas domiciliarias, relación de participantes, fotos, acuerdos entre otros.

*** Segundo Entregable**

- El Técnico en Terapia Física deberá brindar asistencia al profesional Tecnólogo en la evaluación funcional del paciente asignado aplicando técnicas e instrumentos en Terapia Física en un mínimo de 10 atenciones por turno, con una duración de atención de 30 min por paciente.

GOBIERNO REGIONAL DEL PERÚ
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO



Lic. Olga A. Orihuela Ore
CEP 21946
INADORA DE DISCAPACIDAD

- El Técnico en Terapia Física y/o bachiller en Terapia Física, deberá captar un mínimo mensual de 08 pacientes con discapacidad para Certificación.
- El Técnico en Terapia Física y/o bachiller en Terapia Física, deberá realizar un mínimo de 40 visitas domiciliarias la cual se realizará en turno, (evidenciado en HIS).
- El Técnico en Terapia Física y/o bachiller en Terapia Física, deberá *coordinar con los OMAPED y/o Instituciones de la jurisdicción (MRSC)*, con población afiliada al SIS para la realización de Eventos de Demanda Organizada en Salud "Certificación" asegurando 2 eventos mensuales con un mínimo de 15 personas a certificar por evento.
- Realizar capacitaciones según Cronograma de Actividades del PP 0129 Discapacidad.
- Rellenado diario del Excel de seguimiento de las personas con discapacidad que recibieron terapia.
- Mantener y velar por el uso racional y conservación de equipos biomédicos y materiales de su área de trabajo.
- Participar en actividades de promoción, prevención y estilos de vida detectando los riesgos de Discapacidad y alteración de la funcionabilidad física en la población, como parte del equipo multidisciplinario de acuerdo a la Normativa vigente.
- Cumplir con la Normas de bioseguridad y el uso racional de equipos de protección personal.
- Participar activamente en la elaboración y aplicación de guías prácticas y desarrollo de actividades, así como documentos técnicos normativos propios del perfil profesional.
- Informar al jefe inmediato superior toda ocurrencia, incidencia y/o eventos adversos que pueda ocurrir durante el desempeño de sus funciones y/o actividades asignadas.
- Preparar y ordenar con debida anticipación los ambientes a emplearse durante las terapias.
- El Técnico en Terapia Física y/o bachiller en Terapia Física, deberá presentar sus actividades en un informe narrativo debidamente visado y sellado *por su jefatura inmediata evidenciando cada una de las actividades mediante HIS, formatos de visitas domiciliarias, relación de participantes, fotos, acuerdos entre otros.*

*** Tercer Entregable**

- El Técnico en Terapia Física deberá brindar asistencia al profesional Tecnólogo en la evaluación funcional del paciente asignado aplicando técnicas e instrumentos en Terapia Física en un mínimo de 10 atenciones por turno, con una duración de atención de 30 min por paciente.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARÓ

Olga A. Orihuela Ore
Lic. Olga A. Orihuela Ore
CEP 21946
INADORA DE DISCAPACIDAD

- El Técnico en Terapia Física y/o bachiller en Terapia Física, deberá captar un mínimo mensual de 08 pacientes con discapacidad para Certificación.
- El Técnico en Terapia Física y/o bachiller en Terapia Física, deberá realizar un mínimo de 40 visitas domiciliarias la cual se realizará en turno, (evidenciado en HIS).
- El Técnico en Terapia Física y/o bachiller en Terapia Física, deberá *coordinar con los OMAPED y/o Instituciones de la jurisdicción (MRSC)*, con población afiliada al SIS para la realización de Eventos de Demanda Organizada en Salud "Certificación" asegurando 2 eventos mensuales con un mínimo de 15 personas a certificar por evento.
- Realizar capacitaciones según Cronograma de Actividades del PP 0129 Discapacidad.
- Rellenado diario del Excel de seguimiento de las personas con discapacidad que recibieron terapia.
- Mantener y velar por el uso racional y conservación de equipos biomédicos y materiales de su área de trabajo.
- Participar en actividades de promoción, prevención y estilos de vida detectando los riesgos de Discapacidad y alteración de la funcionabilidad física en la población, como parte del equipo multidisciplinario de acuerdo a la Normativa vigente.
- Cumplir con la Normas de bioseguridad y el uso racional de equipos de protección personal.
- Participar activamente en la elaboración y aplicación de guías prácticas y desarrollo de actividades, así como documentos técnicos normativos propios del perfil profesional.
- Informar al jefe inmediato superior toda ocurrencia, incidencia y/o eventos adversos que pueda ocurrir durante el desempeño de sus funciones y/o actividades asignadas.
- Preparar y ordenar con debida anticipación los ambientes a emplearse durante las terapias.
- El Técnico en Terapia Física y/o bachiller en Terapia Física, deberá presentar sus actividades en un informe narrativo debidamente visado y sellado por su jefatura inmediata evidenciando cada una de las actividades mediante HIS, formatos de visitas domiciliarias, relación de participantes, fotos, acuerdos entre otros.

3.3 Plan de trabajo

- Las actividades serán realizadas en un periodo máximo de 90 días calendario recepcionada la orden de servicio.

3.4 Seguros

No corresponde

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

No corresponde

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

[Firma]
Lic. Olga A. Orihuela Ore
CEP 21946
INADORA DE DISCAPACIDAD

3.6.2 Plazo

90 días calendario recepcionada la orden de servicio Previa firma de Acta de Conformidad por el área usuaria.

- 1er entregable: 30 días calendario de recepcionada la orden.
- 2do entregable: 60 días calendario de recepcionada la orden.
- 3er entregable: 90 días calendario de recepcionada la orden.

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1. Otras obligaciones

4.1.1. Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado.

4.2. Confidencialidad

El proveedor deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Red Salud Valle del Mantaro en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido la contratación.

4.3. Propiedad intelectual

La entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación los documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.

4.4. Medidas de control durante la ejecución contractual

Deberá emitir una carta, haciendo mención de los entregables, considerando evidencias de cada actividad

4.4.1. Áreas que coordinarán con el contratista:

áreas usuarias o solicitantes de la Red de Salud Valle del Mantaro, conforme requerimiento.

4.4.2. Áreas responsables de las medidas de control:

Unidad de logística

4.4.3. Área que brindará la conformidad:

Estrategia de Discapacidad.

4.5. Conformidad de la prestación

Se realizará una carta final de servicio realizado. El Acta de conformidad lo firmará el jefe de la Estrategia de Discapacidad.

4.6. Forma de pago

Se realizará el pago previa firma del acta de conformidad.

4.7. Responsabilidad por vicios ocultos

No corresponde

4.8. Penalidades aplicables

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

4.9. Obligación anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato, EL PROVEEDOR declarará y garantizará no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de

GOBIERNO REGIONAL
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUMANA
 RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

[Firma]
 Lic. Olga A. Orihuela Ore
 CEP 21946
 INADORA DE DISCAPACIDAD

contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO


.....
Lic. Olga A. Orihuela Ore
CEP 21946
INADORA DE DISCAPACIDAD

Firma del solicitante

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO


.....
S. D. Mónica Angélica Cárdenas
DIRECCION DE LA ATENCION EN SALUD PUBLICA

Firma del Jefe del Área Usuaría